

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	POLÍTICA		 INPer	
	Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes			Rev. 1
	Política de conciliación entre los registros de adquisiciones de bienes y servicios y el ejercicio del presupuesto			Hoja: 1 de 4

1. Objetivo:

Validar que las cifras reportadas de las adquisiciones de bienes y contratación de servicios coincidan con el presupuesto ejercido para que en caso de existir variaciones se identifiquen y aclaren las causas que las originaron y se realicen los ajustes y/o correcciones respectivas.

Verificar que las adquisiciones de bienes y la contratación de servicios se ejecuten conforme al calendario de presupuesto autorizado.

2. Ámbito de aplicación:

A nivel interno: Dirección de Administración y Finanzas, Subdirección de Recursos Financieros, Subdirección de Recursos Materiales y Conservación, Departamento de Programación y Presupuestación, y Departamento de Adquisiciones.

A nivel externo: No aplica.

3. Vigencia:

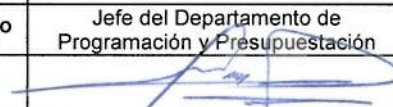
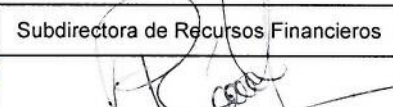
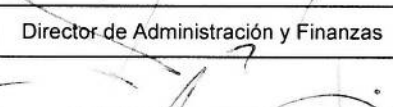
Permanente sujeta a revisión anual.

4. Política:

4.1 Será responsabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas, a través de las Subdirecciones de Recursos Financieros y Recursos Materiales y Conservación, verificar que los Departamentos de Adquisiciones y de Programación y Presupuestación, den cumplimiento a las siguientes políticas de operación:

4.1.1 El Departamento de Adquisiciones presentará un informe al cierre de cada trimestre que muestre estatus de los contratos por servicios y contratos-pedidos de adquisiciones formalizados, incluyendo las modificaciones aplicadas.

4.1.2 El Departamento de Programación y Presupuestación emitirá reporte del presupuesto comprometido por proveedor del módulo de presupuesto a fin de identificar e informar a las autoridades competentes las entregas programadas pendiente de regularizar.

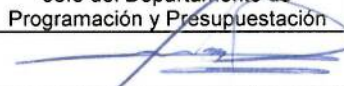
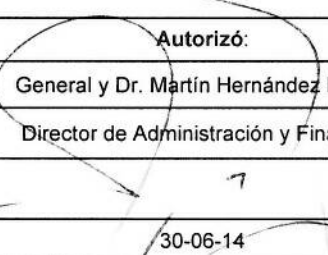
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Moisés Gómez Pérez	C.P. Patricia Gómez Conde	General y Dr. Martín Hernández Bastar
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Programación y Presupuestación	Subdirectora de Recursos Financieros	Director de Administración y Finanzas
Firma			
Fecha	30-06-14	30-06-14	30-06-14

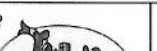
 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	POLÍTICA		 INPer	
	Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes			Rev. 1
	Política de conciliación entre los registros de adquisiciones de bienes y servicios y el ejercicio del presupuesto			Hoja: 2 de 4

- 4.1.3 El Departamento de Programación y Presupuestación emitirá relación de suficiencias presupuestales autorizadas al trimestre que corresponda a fin de informar a las autoridades competentes.
- 4.1.4 El Departamento de Adquisiciones verificará que las comprobaciones de gastos sean tramitadas de manera oportuna, a fin de que sean considerados en los cierres correspondientes.
- 4.1.5 El Departamento de Adquisiciones integrará al trimestre que corresponda una base de datos que contenga los contratos por servicios y los contratos-pedidos de adquisiciones y sus modificaciones que incluya como mínimo: partida de gasto, tipo y número de procedimiento, descripción del bien o servicio, fechas de entrega, deberá incluir aquellas que se paguen con solicitud de cheque y que no provengan de un contrato.
- 4.1.6 El Departamento de Programación y Presupuestación presentará al trimestre que corresponda el Estado del Ejercicio del Presupuesto por capítulo, concepto y partida que muestre el presupuesto original, modificado, ejercido y disponible.
- 4.1.7 Los Departamentos Adquisiciones y de Programación y Presupuestación con la información recabada identificará las variaciones entre el presupuesto ejercido y los registros reportados y elaborarán las cédulas de conciliación y explicación a las variaciones.
- 4.1.8 Los Departamentos Adquisiciones y de Programación y Presupuestación, en su caso, deberán realizar los ajustes y correcciones en los registros correspondientes documentando dichas acciones.
- 4.1.9. Las Subdirecciones de Recursos Financieros y de Recursos Materiales y Conservación deberán supervisar que las adquisiciones de bienes y la contratación de servicios se lleve a cabo conforme al presupuesto programado al inicio del ejercicio e informar a las autoridades competentes su cumplimiento.

5. Mecanismos para control

- 5.1 Realizar conciliaciones trimestrales de los registros de adquisiciones con los presupuestales y contables.
- 5.2 El calendario de conciliaciones se llevará a cabo en forma trimestral, 10 días hábiles posteriores al cierre de cada trimestre:

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Moisés Gómez Pérez	C.P. Patricia Gómez Conde	General y Dr. Martín Hernández Bastar
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Programación y Presupuestación	Subdirectora de Recursos Financieros	Director de Administración y Finanzas
Firma			
Fecha	30-06-14	30-06-14	30-06-14

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	POLÍTICA		 INPer	
	Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes			Rev. 1
	Política de conciliación entre los registros de adquisiciones de bienes y servicios y el ejercicio del presupuesto			Hoja: 3 de 4

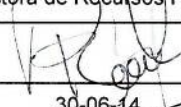
- 5.3 Documentar en un periodo de veinte días naturales a partir de la fecha en que se realizó la conciliación, las variaciones.
- 5.4 Elaborar minutas de trabajo y cédulas firmando cada una de las áreas que participen.

6. Cambios

- 6.1 Esta política se revisará anualmente y se realizarán cambios en caso de ser necesarios, con el proceso establecido de autorización.

7. Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal.	
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	
Ley General de Contabilidad Gubernamental	
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	
Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros	
Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	
Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	
Políticas Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INPer	
Manual de Organización de la Dirección de Administración y Finanzas	

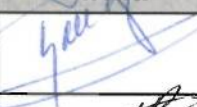
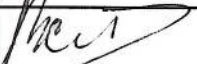
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Moisés Gómez Pérez	C.P. Patricia Gómez Conde	General y Dr. Martín Hernández Bastar
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Programación y Presupuestación	Subdirectora de Recursos Financieros	Director de Administración y Finanzas
Firma			
Fecha	30-06-14	30-06-14	30-06-14

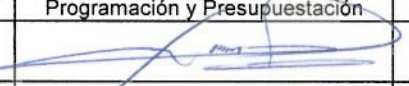
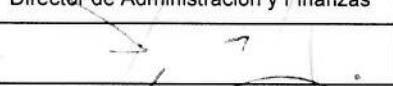
 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	POLÍTICA		 INPer	
	Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes			Rev. 1
	Política de conciliación entre los registros de adquisiciones de bienes y servicios y el ejercicio del presupuesto			Hoja: 4 de 4

8. Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1	30-06-14	Atención a recomendación preventiva: Precisar el contenido de la "Política de conciliación de cifras entre el área de adquisiciones y de servicios y su registro presupuestal", emitida por el Órgano Interno de Control en el INPer en observación 02, auditoría de seguimiento 13/14.

9. Personal que contribuyó en la elaboración de ésta política

Nombre	Puesto-Cargo	Firma
C. Aarón Chong Hernández	Jefe del Departamento de Adquisiciones	
C.P. Juan Morales Ramírez	Adscrito al Departamento de Adquisiciones	
C.P. Bernardo Carlos López Díaz	Adscrito al Departamento de Programación y Presupuestación	
Lic. Raúl Villar Martínez	Adscrito al Departamento de Programación y Presupuestación	
C. Gustavo Salvador Cabrera Garnica	Adscrito al Departamento de Programación y Presupuestación	
C. Ernesto Isaac Barrera Piña	Adscrito al Departamento de Programación y Presupuestación	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Moisés Gómez Pérez	C.P. Patricia Gómez Conde	General y Dr. Martín Hernández/Bastar
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Programación y Presupuestación	Subdirectora de Recursos Financieros	Director de Administración y Finanzas
Firma			
Fecha	30-06-14	30-06-14	30-06-14